



EL TIEMPO DE  
CRECER

Corporación Municipal de Educación de Maipú

**Resolución N° 158/2013**

**Maipú, 04 de noviembre de 2013.**

**VISTOS:**

Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú; las normas pertinentes establecidas en la Ley en el DFL Nro. 1 de 1996 de Educación (Estatuto Docente); lo dispuesto en el artículo 9° transitorio de la ley 20.501, de calidad y equidad de la educación; las liquidaciones de sueldo doña VIVIANA MARIA SCHULZ VALDES correspondiente al periodo enero a diciembre de 2010, emitidas por esta Corporación.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que doña VIVIANA MARIA SCHULZ VALDES, R.U.T N° 6.302.607-7 desempeñó funciones de Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica para esta Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, durante el año 2010, en calidad de titular, en el Liceo José Ignacio Zenteno dependiente de esta Corporación.
- 2.- Que doña VIVIANA MARIA SCHULZ VALDES, R.U.T N° 6.302.607-7, ha solicitado acogerse al retiro voluntario dispuesto por el artículo 9 transitorio de la ley 20.501.
- 3.- Que, revisado sus antecedentes personales para acogerse a este beneficio se ha constatado que no se encuentra archivada en su carpeta personal la copia del Anexo de Contrato de Trabajo que dispuso su contratación desde el 01 de marzo de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011, como Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica del Liceo José Ignacio Zenteno de esta Corporación, antecedente indispensable para acogerse a los beneficios señalados en la ley 20.501.
- 4.- Que, la referida profesional de la educación efectivamente ha prestado servicios docentes para esta Corporación, en el periodo 01 de marzo de 2010 al 28 de febrero de 2011 con una carga horaria de 44 horas cronológicas (30 horas cronológicas en calidad de Titular y 14 por extensión horaria), hecho que se atestigua con el pago regular y continuo de sus



ES TIEMPO DE  
CRECER

Corporación Municipal de Educación de Maipú

remuneraciones por esta Corporación en dicho periodo y que sirve de fundamento a la presente resolución.

5.- Que se hace necesario regularizar la contratación de doña VIVIANA MARIA SCHULZ VALDES en el periodo que va desde el 01 de enero de 2010 al 28 de febrero de 2011, como Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica del Liceo José Ignacio Zenteno esta Corporación.

## RESUELVO,

1.- ACREDITESE la contratación de doña VIVIANA MARIAS CHULZ VALDES, R.U.T N° 6.302.607-7 y DEJESE ESTABLECIDO que la profesional de la educación fue contratada por esta Corporación para que se desempeñara como Jefa de la Unidad Técnico Pedagógica, en calidad de titular, con una carga horaria de 44 horas cronológicas (30 horas cronológicas en calidad de Titular y 14 por extensión horaria) en el Establecimiento Educacional denominado LICEO JOSE IGNACIO ZENTENO, ubicado en La Galaxia N°2370 de la comuna de Maipú, entre el 01 de marzo de 2010 y el 28 de febrero de 2010.

2.- REMITASE COPIA AUTORIZADA de la presente Resolución al Ministerio de Educación para los fines que sean pertinentes.



**JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA**

**SECRETARIO GENERAL**

**CODEDUC-MAIPÚ**

JFF/ROA/VMR/JMV

### Distribución

- DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS CODEDUC
- DEPTO. JURIDICO CODEDUC
- CARPETA PERSONAL DE LA FUNCIONARIA
- ARCHIVO GERENCIA CODEDUC.

Corporación Municipal de Educación

Avenida Pajaritos 2756 Fonos 5712500 – 5712506

www.codeduc.cl